

RIO GALLEGOS ; 12 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.378/01 de la Unidad Académica Río

Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los alumnos Laura BYRNE, Luis María PATZI y Adriana V. PATZI mediante las cuales solicitan mantener la regularidad en las asignaturas Elementos de Álgebra I, Ciencia Universidad y Sociedad y Álgebra B, correspondientes a las Carreras Profesorado en Ciencias Administrativo Contables y Licenciatura en Administración, respectivamente, hasta tanto rindan en las próximas mesas de exámenes ;

Que a Fs. 6 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO mediante Nota N° 337/01 informa la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no encuadrarse en el Reglamento (Ordenanza N° 013) ;

Que durante el año, la Unidad Académica conforma diez (10) mesas de exámenes brindando de esta manera un mayor número de oportunidades para acceder a los respectivos finales ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobándose por mayoría no hacer lugar al pedido formulado por los interesados ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por los alumnos Laura BYRNE, Luis María PATZI y Adriana V. PATZI para mantener la regularidad en las Asignaturas: Álgebra I, Ciencia Universidad y Sociedad y Álgebra B de las carreras Profesorado en Ciencias Administrativo Contables y Licenciatura en Administración, respectivamente, hasta rendir en las próximas mesas de exámenes, por no ajustarse a lo establecido en las reglamentaciones vigentes (Ordenanza N° 013), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Annelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O N°

524